



JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN 5750/2024 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOCM 02/01/2024) DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos en relación a la lista provisional de puntuaciones del Concurso de Méritos convocado por Orden 5433/2024 de 18 de noviembre de 2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades y examinados los mismos, se procede a publicar la **puntuación definitiva** obtenida por cada uno en los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

